



Expediente: 5192/21

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ HERRERA ARMANDO ROBERTO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **25/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - CORBALAN, GONZALO ROBERTO-DEMANDADO 20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO 90000000000 - HERRERA, ARMANDO ROBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 5192/21



H106038595620

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ HERRERA ARMANDO ROBERTO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5192/21.

Proveyendo escrito OTROS - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 22/07/2025 15:39

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2025. 1) Téngase presente. 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora MAEBA S.R.L. la suma de \$7885.67 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209564674036, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$7885.67 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, a otra cuenta del Banco Santander de la titularidad de MAEBA S.R.L, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 743-002958/0, CBU: 0720743520000000295804, CUIT N° 30-71150193-9.- MIG - 5192/21.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 24/07/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.